



**COORDINACIÓN AUMENTADA
PARA PERSONAS SIN O CON POCAS COMPRA DE SERVICIOS**
Preguntas Frecuentes
Actualizado el: 12/14/2022

P1: ¿Qué es la diferencia entre Coordinación Aumentada (ESC) y la coordinación que recibo en este momento?

R1: ESC es un servicio centrado en la persona que brinda apoyo y coordinación integral a las personas con una asignación reducida o nula de gastos para compra de servicios (POS). Los coordinadores de servicios atenderán a un número reducido de clientes, que no superará las 40 personas, con el objetivo de brindar apoyo centralizado y mayor coordinación de los servicios a las personas y sus familias.

P2: ¿Qué es compra de servicios (POS)?

R2: Compra de servicios se refiere a los servicios financiados por los centros regionales. Esto incluye servicios como alivio temporario y programa de día para adultos, entre otros.

P3: ¿Qué son los servicios genéricos?

R3: Los servicios genéricos son aquellos no financiados por los centros regionales, que pueden estar disponibles para cualquier persona, incluidas las personas con y sin discapacidades intelectuales y de desarrollo (I/DD). Los organismos encargados de la prestación de estos servicios son las agencias locales, estatales o federales. Estos servicios incluyen, entre otros, Medi-Cal, el Seguro Social y programas escolares como Head Start.

P4: ¿Cómo puedo saber si soy elegible para participar en ESC?

R4: Comuníquese con su coordinador de servicios o centro regional para consultar sobre la participación en la ESC.

P5: ¿Mi coordinador de servicios actual será el encargado de brindarme la ESC?

R5: Los casos de ESC se transferirán a coordinadores de servicios que han recibido capacitación especializada, por lo cual es posible que se le asigne un nuevo coordinador de servicios. Sin embargo, si el centro regional selecciona a su coordinador de servicios actual para brindar servicios de ESC, es probable que mantenga a su coordinador de servicios.

P6: ¿Podré solicitar a mi coordinador de servicios anterior si ya no recibo ESC?

R6: Puede solicitar al centro regional que se reasigne su caso a su coordinador de servicios anterior.



P7: ¿Podré seguir recibiendo ESC después de cumplir con los requisitos para salir

ESC ofrece mayor coordinación y apoyo centralizado diseñados para ayudar a las personas y sus familias a alcanzar los objetivos y necesidades identificados en el plan del programa individual (IPP). Las personas y las familias que deseen seguir recibiendo ESC deben trabajar con su coordinador de servicios para determinar si se han alcanzado con éxito los objetivos y necesidades identificados. Si es así, se iniciará un período de transición de tres meses fuera del programa el programa.

Comuníquese con su coordinador de servicios o con el centro regional para obtener información adicional sobre Coordinación Aumentada.

